

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Retnosa. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

JAMON Y SALCHICHAS.

En la plaza de Atarazanas, cajón número 23 de doña Mónica Gómez, se vende jamón asturiano á peseta y setenta céntimos libra, y á peseta y diez céntimos salchichas.

FUENTES DEL FRANCÉS, HOZNAJO.
Se alquila un chalet amueblado.

7, SAN FRANCISCO, 7.

AL BOSQUE DE BOLONIA. TELESFORO NACARINO, SANTANDER.

Novidades de las más rigurosas en tejidos de seda, de lana y de algodón.
Confecciones de las telas más elegantes.
Sombrillas, paraguas y quitasoles.

ALMACENES DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
N. Porrúa é hijos,
5. COMPAÑÍA 5.
SANTANDER.
UNICA casa matriculada al por mayor en esta plaza.

INSTITUTO DE VACUNACION,
MENDEZ-NUÑEZ, 5.
Se vacuna directamente de la ternera los sábados y domingos de 4 á 6 de la tarde.

CORRESPONDENCIAS.
Madrid 8 de julio.
Sr. Director de EL ATLÁNTICO.
El periódico oficial publica hoy el decreto disponiendo que se abra una información sobre la crisis agrícola y ganadera. El primitivo decreto no hacía extensiva la información á la crisis pecuaria; pero ayer se modificó haciéndolo, sin perjuicio de que el ministro de Fomento dicte las medidas que apunté en mi carta anterior.
Como lo más esencial del decreto lo anticipé el miércoles, nada me queda que decir: únicamente que se ha hecho con el mismo molde que el de la cuestión arrocera, si bien en aquella se daba mayor participación á los agricultores, que son los más prácticos.

EL ATLÁNTICO.

AÑO II. SANTANDER.—DOMINGO 10 DE JULIO DE 1887. NUM. 186

La política va desanimándose con virtiginosa rapidez, siendo casi seguro que para fines del presente mes no tendremos de qué ocuparnos los corresponsales.
Los reformistas están hoy furiosos contra *El Liberal* por el artículo de fondo que les ha dedicado, considerándolos un partido poco serio, hipócrita y desahuciado por la opinión. No esperaban los reformistas tan duros ataques de un periódico que tantas veces les ha prestado ayuda; así es que el efecto ha sido grande.
Descartado este dato, resulta, en opinión de todos, muy justo lo que dice *El Liberal* de los reformistas, y ellos se tienen la culpa, por cultivar una política que aún no ha llegado á comprender nadie.

El mismo periódico saca á relucir una proposición que allá, en las famosas Cortes del 69, presentaron varios diputados demócratas pidiendo el servicio obligatorio, proposición que lleva la firma de D. Antonio Cánovas, con lo que se hace resaltar una inconsecuencia de ideas del jefe del partido conservador, aplicándola en beneficio de las asendereadas reformas del general Cassola.
Esto no ha causado tanto efecto como lo que dice de los reformistas, y *La Época* contestará esta noche que el Sr. Cánovas firmó la proposición como se firman otras muchas por diputados de diversos partidos, para que tenga los requisitos legales; y aunque lo está también por políticos tan avanzados (entonces más que ahora) como Sardoal, Becerra y Martos, es bastante para acusar al Sr. Cánovas de inconsecuente.

En los periódicos de Valencia, llegados hoy á Madrid, encuentro noticias de motines que han ocurrido en casi todos los pueblos importantes de aquella provincia, cosa que ignorábamos aquí, porque en el ministerio de la Gobernación no tuvieron á bien facilitar á la prensa los telegramas que á su tiempo se recibieron en aquel departamento. Es el sistema del Sr. Leon y Castillo, que cree que está asegurado el orden con no dar publicidad á estos pequeños motines que, á la larga ó á la corta, han de hacerse públicos.
En esto de las noticias, de cualquier índole que sean, el Sr. Leon y Castillo piensa como el Sr. Corbalán, gobernador que fué de Madrid durante el mando de los conservadores. Aquel gobernador llamó un día á los directores de los periódicos de esta Corte y les suplicó que no publicaran las noticias de los suicidios, creyendo de buena fé que de ese modo nadie atentaría contra su vida. Los periódicos accedieron al deseo del Sr. Corbalán, y durante muchos días ninguno hizo saber al público cuántos desesperados se habían quitado la vida. Vino la estadística que de los sucesos hacen en el gobierno civil todos los meses, y se vió que en aquel habían aumentado los suicidios.

Lo mismo va á suceder al señor Leon y Castillo. Jamás da á los periodistas que le hablan una noticia, y si es de orden público, menos. Pues los motines van en aumento y quiera Dios que no suceda lo que espera todo el mundo, y es que al ministro de la Gobernación le sorprenda lo que sorprendió á don Pío el año 83, y á don Venancio el año pasado, á pesar de que todos los días hace saber, por medio de *La Correspondencia*, que vigila mucho y que el orden está asegurado.

Por todo lo expuesto, nada de particular tendría que fuera cierto lo que esta tarde se decía de alteraciones del orden público en Cataluña; rumores que el ministro ha negado rotundamente ante las muchas personas que se acercaron á su despacho á pedirle noticias de lo que hubiera.
En cuanto á lo de Valencia, nada menos que ha habido desórdenes en Silla, Benifayó, Catarroja, Carcagente, Carlet, Sueca, Jativa y Liria; todos ellos muy graves, pues ha habido quema de casetas, papeles de los archivos, muertas y vivas y alguna que otra refriega.
Hoy dicen que todo está calmado y resuelta la cuestión original; pero yo me he convencido de que lo que dicen en Gobernación no se puede creer.

Una noticia grave da hoy *El Imparcial*; han quebrado muchas importantes casas de Cuba, como más detalladamente diré á ustedes mañana.
Este hecho demuestra bien á las claras que la situación de la hermosa Antilla es angustiosa y que no estaban recargados los sombríos cuadros que ha pintado la minoría autonomista en su campaña parlamentaria. El Gobierno se apresura ahora, según dicen sus adeptos, á hacer reformas económicas por decreto, y de esto se ocupará en el primer Consejo de ministros que se celebre.
En Barcelona también han quebrado las casas del naviero don Jaime Hore Bosch, y de los fabricantes de seda Parellade é hijos, calculándose en 800.000 duros el descubierta de ambas casas.

Hoy ha llegado el duque de Edimburgo. Se marchará el lunes. El martes comenzará la excursión de la corte. Es dudoso que vaya á Santander como afirman algunos periódicos.
Entre las leyes que hoy ha sancionado la Reina están algunas de carreteras de esa provincia.
Aún no se han designado las personas que harán la información agraria. También hay sus dificultades.

B. SECCION DE NOTICIAS.

Por la Dirección general de Obras públicas se anuncia en la *Gaceta* del día 8, para el día 23 de agosto próximo, la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Piedras Luengas á Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata asciende á 184.989-51 pesetas. Y á 9.300 el depósito provisional para tomar parte en el remate.

Procedente de París es esperado en Viesgo el conocido periodista madrileño don Andrés Solís, con objeto de completar la curación de una grave enfermedad que en aquella capital ha padecido.

Ayer tarde quedó ya establecido el puente de acceso á los bañeros flotantes desde el muelle nuevo de madera, al Este del embarcadero de pasajeros.

En la tarde ayer se fugó del Hospital un niño de dos años, natural de Peñacastillo, que por suponersele demente y para su observación había sido trasladado des-

de la cárcel en la que ingresó por imputársele un robo doméstico.

A los quince días de navegación ha fondeado felizmente en la Habana el magnífico vapor *Carolina*, perteneciente á la empresa denominada «Linea de vapores Serra», y que salió de nuestro puerto directamente con carga y pasajeros para el citado y otros de la Isla de Cuba.
El consignatario de mencionada Compañía es en esta plaza D. Francisco Salazar, sucesor de D. Cándido Herrera.

Parece ser que la situación en que ha quedado el vapor *Cabo Finisterre*, después de su varada en la costa de Portugal, no es tan desesperada como se temió al principio.

Del reconocimiento practicado por los buzos, ha resultado que el buque solo tiene un pequeño agujero en el pantoque, de fácil obturación, abrigándose, por tanto, grandes esperanzas de salvarle, á menos que no sobrevengan vientos frescos de travesía,—lo que no es muy temible en la estación presente—que le arrastren aún más adentro de la playa.
Se ha dado ya comienzo al alijo del valioso cargamento que el referido vapor conducía, y es posible que á estas fechas esté ya completamente terminada la operación.

La alcaldía ha fijado el siguiente bando que al público interesa conocer.

«Siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, se publican nuevamente las prescripciones de policía á que deben sujetarse los coches de servicio público, durante la época de verano.
Y como en algunas ocasiones se infrinjan estas reglas, especialmente en cuanto se refiere á la tarifa de precios, sin que la Alcaldía tenga de ello un inmediato conocimiento, porque las personas que son víctimas del abuso, se conforman con dolerse de la supuesta falta de vigilancia, sin comprender que es imposible que los agentes municipales sepan todos los incidentes que á cada viajero ocurren si estos no los denuncian, la alcaldía ruega y encarece la importancia de que se la atienda, que cuantas personas sean molestadas por alguna infracción de estas reglas, se sirvan tomar nota del número del coche, y poner el hecho en conocimiento, ya directamente de mi autoridad, ya del primer guardia á quien encuentren, indicando en todo caso los medios de comprobación, por si negase los hechos la parte denunciada.
Los servicios á que la Alcaldía se contrae en las prevenciones á que á continuación establece son los que motivan la conducción de bañistas á las playas del Sardinero y la Magdalena, así como al movimiento interior de esta ciudad ó entre ella y los puntos en que se celebren romerías en este distrito municipal.

PREVENCIONES.

1.ª Todo dueño de carruaje que quiera dedicarle á los servicios antes expresados ó exclusivamente á alguno de ellos, deberá manifestarlo previamente á la Alcaldía, á fin de que se practique el oportuno reconocimiento del coche ó coches que haya de destinar á este objeto, y se le señale el número que le corresponda.
2.ª Los carruajes á que se refiere el ar-

tículo anterior, se situarán precisamente en los puntos y calles de que habla la 12 de estas prevenciones, guardando el orden de colocación que se les prescriba, sin preferencia de ninguna clase.

3.ª Todo coche de los que se destinan á referidos servicios, llevará pintado en la parte trasera y en los faroles el número que se le haya señalado; y en el interior, pero siempre en sitio visible, una tarjeta que exprese el número de asientos que le corresponden, contando 48 centímetros de anchura por cada uno, y el precio de los mismos, cuya tarjeta habrá de estar autorizada con el sello de la Alcaldía.

4.ª Los precios del servicio son los siguientes:

SERVICIO DE DIA,	
DESDE LAS CINCO DE LA MAÑANA HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE.	
	Ptas. Cs.
Asiento á las playas del Sardinero ó la Magdalena desde los sitios de parada y viceversa, excepto el de Becedo	0 40
Asiento á los mismos puntos desde Becedo y viceversa	0 50
Carruajes de cuatro asientos desde la estación del ferrocarril al Sardinero ó viceversa, por cada asiento	1 00
Desde la estación del ferrocarril á cualquier punto de la ciudad y viceversa, un coche de cuatro ó seis asientos	2 50
Servicio dentro de la población, por cada carrera	2 00
Servicio por horas dentro de la ciudad y el radio municipal, por la primera hora	5 00
Por cada hora de servicio que se ocupe el carruaje, pasada la primera hora	4 00
Servicio de carruajes á los puntos donde se celebran las romerías dentro del radio municipal, por asiento	1 00

SERVICIO DE NOCHE,
DESDE LAS DIEZ Á LAS CINCO DE LA MAÑANA.
El doble de los precios que quedan señalados para el servicio de día.

Los dueños ó conductores de carruajes que anuncian un precio más bajo que el marcado en tarifa, y pretendan con engaño cobrar el máximo, serán castigados con cincuenta pesetas de multa.

5.ª Se prohíbe la conducción de un número de personas mayor que el de asientos fijados á cada coche en el interior, no permitiéndose tampoco asiento de viajero en el pescante, si este no tiene 96 centímetros de longitud.

6.ª Los conductores de carruajes deberán ser personas aptas para este oficio, y tener á lo menos 20 años de edad, entendiéndose que los dueños de aquéllos serán responsables de los daños y perjuicios todos que pudieran ocasionar los conductores que careciesen de dichas circunstancias.

7.ª Todos los coches estarán provistos de tornos y faroles, llevando encendidos estos durante las horas de la noche, á contar desde el momento en que empiece á encenderse el alumbrado público.

8.ª Se prohíbe el uso, en los carruajes de plaza, de caballerías falsas, que pueden entorpecer el buen servicio y hasta ocasionar lamentables sucesos.

9.ª Los carruajes, así públicos como particulares, deberán guardar constantemente la derecha del camino que sigan, sin terciarse en él, ni impedir el paso á los demás, marchando á un trote corto hasta salir de la ciudad al y paso en las revueltas de la vía; quedando prohibido desde luego, que se adelanten los unos á los otros siempre que para ello tenga que hacerse galopar las caballerías.

PRECAUCION. 536
borizada á la vez, y se fué á buscar á Clara y á su madre para encubrir su emoción.
—Gracias, mi buen Peter, exclamó el conde embelesado tomándole la mano, os permito disponer de vuestro dinero como mejor os parezca.
—Peter, dijo su amo en voz baja, no conviene hablar de estas cosas anticipadamente; porque podría resultar algún mal.
Acercáronse á la puerta diferentes coches, y los jóvenes de la casa se dispusieron á marchar: Chatterton dió el brazo á Enriqueta, Juan llevó á Gracia, Pendennys á Emilia, siguiéndoles á alguna distancia el duque y lady Mariana.
Al llegar á la escalinata de la puerta, Emilia levantó la vista y vió en un balcón á su tía y al doctor Ives: hizoles un saludo, y su semblante expresaba la felicidad de su tía.
—Tenéis un derecho para regocijaros de vuestra obra y del cumplimiento de vuestro cometido, dijo el doctor sonriendo á mistress Conson. Emilia es la piadosa y digna con-

535 FOLLETIN DE EL ATLÁNTICO.
riendo el conde: y ¿por qué no al vuestro, mi buen Peter?
—Un pobre sirviente como yo no debe hacer testamento.
—Pero, ¿cómo haréis valer esa cláusula? era menester que los dos falleciérais á la vez para hacerla válida.
—Nuestras voluntades, dijo Peter pronunciando bien estas palabras, serán conocidas en un mismo día.
Su amo le miró cariñosamente, y el conde y Emilia estaban demasiado enternecidos para hablar. Pero Peter estaba muy embebido en su plán para no continuar. Insistió, pues, para obtener de antemano el consentimiento de la condesa, porque, dijo, no quería que ni aún después de la muerte tuviesen que echarle en cara cosa alguna.
—Milady, miss Emilita, dijo Peter; mi proyecto es añadir una cláusula legando mi pequeña fortuna á una lady Emilita Denbigh.
—¡Oh Peter, vos y mi tío Benfield sois demasiado buenos, dijo Emilia risueña y ru-

PRECAUCION. 532
—Bueno; pero con una condición.
—Dila, dijo Gracia llena de gozo.
—Que no expondrás más tu salud yendo el domingo á la iglesia lloviendo á mares.
La joven palideció, bajó la cabeza, y Juan, tomándole tiernamente la mano, dió orden para que le dispusiesen el coche.
Mariana Denbigh estaba en el ángulo de una ventana guarnecida de plantas exóticas, entreteniéndose con los pétalos de una rosa de Bengala deshojada, y en el ángulo opuesto, de pie, respetuosamente, el duque de Derwent delante de ella.
—¿Habéis oído durante el desayuno el proyecto de subir á la montaña, querida miss Mariana? Pero vos, sin duda, la habéis visto muchas veces para querer tomaros de nuevo ese trabajo.
—¡Oh, no! Es paseo que me gusta mucho, y tendría un placer en acompañar á la condesa en su primera visita. Estoy por pedirle á Jorge un asiento en su coche.
—El mío sería muy honrado con la presencia de lady Mariana Denbigh, dijo el du-

10. Los conductores de toda clase de carruajes no abandonarán su sitio en el peante, y si alguna vez lo hiciesen, estarán obligados á permanecer el frente de las caballerías.

11. Los agentes de la autoridad encargados de hacer cumplir las presentes disposiciones, tomarán nota de los contraventores y lo pondrán en conocimiento de los superiores sin entrar en polémicas estériles ni entretenerse en conversación con los conductores, lo cual queda prohibido terminantemente.

12. Los carruajes destinados al servicio público se colocarán, guardando el orden debido, á la derecha é izquierda en los puntos designados como de parada y que son los siguientes: la calle de Bailén, la del Martillo, la de Hernán-Cortés, la Plazuela de Becedo, la de la Dársena, la del Príncipe y la línea Norte de la Plaza de la Libertad.

13. Los agentes de la autoridad determinarán el número de carruajes que caben en cada uno de los sitios que se señalan.

14. La carrera que deben llevar hasta el 30 de septiembre los carruajes que se dirijan á las playas del Sardinero ó Magdalena ha de ser por el punto más corto á tomar la calle de Motezuma, siguiendo por la de la Libertad y paseo de la Concepción; y al llegar á la primera playa, darán vuelta por detrás del kiosco que allí existe. El viaje de regreso se verificará por el mismo paseo de la Concepción, camino del Gasómetro, calle de Peñaherba y calle de Daoíz y Velarde, para situarse en los puntos de parada ó penetrar en el centro de la población.

15. Los puntos de parada para los carruajes públicos, en la primera playa del Sardinero, será en la línea izquierda del camino, desde el Gran Hotel. hasta el hotel de Zaldivar; los carruajes particulares se situarán en la línea frente al Casino y fondas contiguas, sin estorbar las entradas que á éstos corresponden. En la segunda playa del Sardinero y en la de la Magdalena se situarán en la derecha del camino.

16. Los dueños de los carruajes son responsables de las faltas que, en contravención á estas disposiciones, cometan sus conductores, sin perjuicio de la responsabilidad que á éstos mismos pueda y deba exigirse.

17. Se prohíbe á toda persona apoyarse en la traseca de los coches, colgarse ó subirse á ella, lo mismo que ir corriendo al lado del carruaje ó de las caballerías; de cuyas faltas, cuando sean cometidas por niños, quedarán responsables los padres de éstos ó las personas bajo cuya dependencia se hallan.

18. La falta de puntual observancia de estas prevenciones será corregida gubernativamente con la imposición de una multa, cuya cuantía no será menor de tres pesetas. Si las faltas se repitiesen con lamentable exceso por una misma persona, ó revistiesen, por las circunstancias que en su comisión concurran, carácter de mayor gravedad, se borrará de la lista de inscripción al dueño del carruaje que así delinquire, prohibiéndole absolutamente que vuelva á destinar este al servicio de que se trata; todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades que, con arreglo á las leyes, puedan afectarle.

19. Las disposiciones que preceden serán puntualmente observadas desde la fecha de este bando, concediéndose á los dueños de carruajes el término de cinco días para inscribir estos y fijar, debidamente autorizada, la correspondiente tarifa, entendiéndose, sin embargo, que, mientras tanto, deberán tener en sus respectivos coches el número que antes se les señaló y la tarifa vigente hasta ahora.

La fiel y puntual observancia de estas prescripciones importa seguramente á los dueños de carruajes, por que á todos interesa el buen orden en el servicio á que se destinan, y tienden, al propio tiempo, á reprimir censurables abusos, y á prevenir accidentes desgraciados, que más de una vez hubieron de lamentarse. Por eso la Alcaldía,

confiando en el buen deseo de todos, espera no verse en el sensible caso de hacer uso de las facultades que se reserva en la prevención 18; pero si esto no fuese así, si tal esperanza se viese defraudada, corregirá, sin contemplación alguna, cualquiera falta de que tuviese conocimiento.

Santander 9 de julio de 1887.—Justo Colongues Klunt.

Desmientese que D. José María de Viesca, hijo del señor marqués de la Viesca, se presente candidato para diputado á Cortes por el distrito de Mérida.

Dícese que á las oposiciones que han de celebrarse para la provisión de la cátedra que en el colegio de Medicina de San Carlos desempeñó nuestro ilustre y magistrado paisano D. Santiago González Encinas, concurrirán dos distinguidísimos y jóvenes profesores montañeses, uno de los cuales está dedicado á la enseñanza en la Universidad de Barcelona y otro se encuentra en Santander accidentalmente.

La empresa de los conciertos del Casino del Sardinero, defiriendo á indicaciones de la prensa, ha resuelto abrir un abono para los que se celebren los martes, dedicados exclusivamente á la música con absoluta proscripción del baile, á fin de que puedan concurrir á ellos las personas que por especiales motivos hayan de abstenerse de asistir á los demás por lo que tienen de marcado carácter de fiesta.

El precio de este nuevo abono se fija en 1750 pesetas por credencial de caballero, y 5 por cada una de señora.

Esta resolución ha de ser bien acogida por la parte del público á quien favorece, y lo mismo sucederá, por cierto, si la empresa, puesta ya en el camino de ser deferente, ofreciese análogas ventajas á los forasteros que solo permanecen aquí por corta temporada.

Ayer se fijaron en los sitios públicos los carteles anunciando las dos corridas de toros que se celebrarán en la plaza de esta ciudad los días 24 y 25 del corriente mes, por las cuadrillas de Luis Mazzantini y Antonio Ortega (el *Marinero*), que se componen de los picadores *Aguijeus, Badila, el Calesero, Francisco Gómez* y otro de reserva; de los banderilleros *el Regaterín, Joseito, Corito, José Galea, Tomás Mazzantini* y Bernardo Hierro; y del puntillero *el Montañés*.

Hé aquí la lista de precios:

Sol.—Paleo con once entradas, 65 pesetas; delantera de palco, 750; centro de palco, 5; balconcillo, 6; grada, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila, 4; andanada, delantera, 6; ídem, 1.ª, 2.ª y 3.ª fila, 5; entrada general, 250.
Sol y sombra.—Paleo con once entradas, 80 pesetas; delantera de palco, 9; centro de palco, 7.

Sombra.—Paleo con once entradas, 100 pesetas; delantera de palco, 12; centro de palco, 750; balconcillo, 750; talaquera, 750; contratalanquera, 7; grada, 1.ª fila, 6; ídem, 2.ª, 3.ª y 4.ª fila, 550; meseta de presidencia, 1.ª fila, 850; ídem de íd., de 2.ª á 9.ª inclusive, 650; ídem de arrastradero, 1.ª fila, 750; ídem de íd., 2.ª fila, 6; entrada general, 50.

En estos precios se incluye el de la entrada. Además se pagará el impuesto de 10 céntimos de peseta por cada localidad que exceda de una peseta, y exceden todas.

En la primera corrida se lidiarán seis toros de D. Juan A. González, de divisa caña y blanca, y en la segunda otros seis, de D. Juan Bertolez, con divisa azul turquí y blanca, ambas ganaderías de Colmenar Viejo.

En la Sección de Fomento del Gobierno civil se ha recibido el título de Licenciado en Medicina y Cirujía á favor de don Miguel Ortíz Carrillo.

Se hallan vacantes y se proveerán por oposición: la escuela elemental com-

pleta de niños de Colindres, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones; por traslación: las elementales completas de niños de Roiz y de Hazas en Cesto, y las de niñas de Lastres, Galizano y Puenteanas, todas con la misma dotación que la primera; y por concurso libre la incompleta de niños de ambos sexos de Pandillo, dotada con 500 pesetas, casa y retribuciones.

La Dirección general de Obras públicas ha resuelto que se subasten los gastos de conservación del camino de servicio de los muelles de Maliaño, la subasta cual se anunciará oportunamente en el *Boletín Oficial*.

Anoche se recibió en el Gobierno civil el presupuesto ordinario formado por la Diputación provincial para el presente ejercicio económico, ordenando, al aprobarle, que se haga presente á dicha Corporación la necesidad de que adopte la resolución que crea más conveniente, bien sea formando un presupuesto extraordinario, ó incluyendo en el adicional la partida necesaria para atender á los gastos que ocasionen las cárceles correccionales, si lo consignado en el ejercicio corriente no fuera bastante; pues de otro modo, se le exigirá la responsabilidad en que incurra.

El presupuesto aprobado importa, según oportunamente consignamos, 810.546 pesetas en la sección de gastos, y 811.593 en la de ingresos.

Ha sido nombrado secretario en propiedad del Ayuntamiento de Noja, don Antonio de la Torre Lavín.

En el pueblo de Bejes, Ayuntamiento de Cillorigo, se hallan prendados un caballo y una vaca.

La Dirección general de Obras públicas ha acordado la devolución á doña Romualda Somolín, viuda de don Antonio Menéndez, de la cantidad depositada como garantía en las subastas de los acopios de las carreteras de Carceda á Laredo y de Solares á Bilbao, en el año de 1885 á 86.

El día 13 del mes próximo se verificará, ante la Junta diocesana, subasta para la construcción de las obras de reparación del templo parroquial de Villaverde de Pontones, bajo el tipo de 6.560'27 pesetas, á que asciende el presupuesto.

Don José Bustamante y D. Alberto Arenal Pereira, han sido declarados con derecho á figurar en las listas de electores de diputados á Cortes por esta circunscripción.

La ayudadía de Marina de Castro-Urdiales interesa la busca y captura de José Gallea Balbás y Eugenio Manuel Arenal y Helguera, en virtud de sumaria.

En este Gobierno civil se ha recibido ya la real orden autorizando á don José María Cagigal, como gerente de la sociedad titulada «La Amistad Minera», para construir un muelle embarcadero en la ensenada de Calderón, sitio llamado Luchía, en el Ayuntamiento de Alfz de Lloredo.

En el tren correo de ayer llegó á esta ciudad, procedente de Madrid, el diputado á Cortes por esta circunscripción, nuestro particular amigo don Vicente Aparicio.

También se encuentra hace ya días en su quinta de Pronillo el senador vitalicio señor marqués de Hazas, con su distinguida familia.

Ayer tarde conferenciaron con el señor Alcalde y otros concejales, representantes del gremio de almacenistas de espíritus, habiéndose dado al conflicto surgido sobre desahucio de los contratos de derecho médico una solución conciliadora, cuyos términos no podemos precisar por el momento.

Ha salido para Llanes, con objeto de permanecer una temporada al lado de

su familia, antes de pasar á su nuevo destino en Soria, nuestro estimado amigo don Eudoxio Bernaldo de Quirós, oficial que ha sido de la Administración de Contribuciones de esta provincia, en cuyo cargo demostró constante celo y notable inteligencia que hicieron sumamente apreciables sus servicios para sus jefes.

La Alcaldía anuncia la subasta para el arreglo del camino que, partiendo del paseo del Alta, conduce al pueblo de Monte.

El acto tendrá lugar el día 20 del corriente en el salón de sesiones de la casa Consistorial, siendo el tipo señalado el de 1.467 pesetas y 45 céntimos.

El pliego de condiciones y los antecedentes necesarios se hallan de manifiesto en el negociado de obras de la Secretaría municipal.

El ministerio de Marina ha concedido al «Club de Regatas» de esta ciudad un objeto de arte para que sirva de premio en las internacionales que se celebrarán en aguas del Sardinero en las próximas fiestas.

Parece que, en conferencia celebrada por el Sr. Alcalde de esta ciudad con los abastecedores de carnes, quedó convenido que se fijarían los precios de este artículo en 1'40 pesetas el kilo para la clase de primera, 1'20 para la de segunda y 1'00 para la de tercera.

En nota que tenemos, facilitada por persona entendida, se clasifica como carne de primera la pierna y lomo y segunda los delanteros y faldas; pero se omite la de tercera.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En la sesión celebrada anoche por dicha Junta, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proponer al Ilmo. Sr. Rector del distrito Universitario para maestra de la escuela de niñas de Arredondo á doña Leandra Villa y Díez, y para las incompletas de niños de Rubalcaba, Villasuso de Cieza y Los Tomasos, á los señores D. Aquilino González Martínez, D. Servando Fernández Terán y don Bernardo Acebo Gómez, respectivamente.

Nombrar jueces del tribunal de oposiciones que tendrán lugar en el próximo mes de agosto para la provisión de varias escuelas vacantes de niños y niñas á D. Victor María Cedrún y D. Agustín Gutiérrez, en concepto de vocales de la referida Junta, don Narciso Barabar, en el de profesor de la Escuela Normal de maestros, y D. José María Rojí y doña Adelina Camino, en el de maestros de Instrucción p-imaria.

Remitir á informe del alcalde de Santurde de Toranzo una instancia de la Junta administrativa del pueblo de Bárcena por la que se solicita la traslación á este último punto de la escuela completa de Bejorís.

Y se acordó por último ordenar al alcalde de Liérganes que consigne en el título administrativo del maestro interino de Rubalcaba que le corresponde percibir sus haberes desde el día en que, por primera vez, se presentó en el pueblo á tomar posesión de la escuela del mismo.

La información agraria.

La *Gaceta* llegada anoche publica un real decreto, fechado el 12, creando una Comisión encargada de abrir amplia información sobre la crisis por que atraviesan la agricultura y la ganadería, y se compondrá de catorce senadores y otros tantos diputados, que el Gobierno designará de acuerdo con las mesas de ambas Cámaras; un miembro del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio y otro de la Asociación de ganaderos, designados por las Corporaciones respectivas; ocho que proponga la Comisión de reformas de la clase obrera, y nueve representantes de la Administración, nombrados por los ministerios de Hacienda, Gobernación y Fomento. El Gobierno nom-

brará también el Presidente y el Secretario general, y la Comisión el Vicepresidente y cuatro Secretarios.

Esta deberá quedar constituida antes del 20 de este mes, y se instalará en el ministerio de Hacienda.

Tendrá facultad para remitir el interrogatorio á cuantas personas estime oportuno, para convocar ante ella á cuantas puedan ilustrar la cuestión; y para dictar los reglamentos ó disposiciones ejecutivas más conducentes al éxito de su encargo.

La información escrita deberá darse por terminada el 15 de septiembre, en cuya época, lo más tarde, deberá empezar la información oral. Formalizará su dictamen y lo presentará al Gobierno antes de 1.º de noviembre, consignando las causas de la crisis de la agricultura, las medidas de carácter legislativo ó administrativo que pudieran mediarla y el sistema general que, á su juicio, deberá aplicarse al régimen de la industria agrícola y pecuaria en España para darle la estabilidad y desarrollo que necesita, así como los proyectos de ley que estime necesario recomendar y las recompensas que deban concederse á los informantes que más se hayan distinguido.

Según nuestras noticias, se ha establecido en Cabezón de la Sal una bien surtida tabla donde se expende la carne á 80 céntimos de peseta el kilo, es decir, 50 céntimos (2 reales menos) que el término medio calculado para Santander, ó sea 75 pesetas por res.

Para esta tarde se anuncian variadas funciones de *fantoques*, embeleso de los niños, en los jardines del Circo ecuestre, desde las cinco en adelante.

Hé aquí el programa del concierto que dará esta tarde en el Casino del Sardinero la orquesta que el maestro Bretón dirige:

PRIMERA PARTE.

Overture de *Zampa*, Herold; gavota de *Mignon*, Thomas; *Ave María*, Schubert; *Serenata*, Saint-Saens; *Primera Polonesa*, Marqués.

SEGUNDA PARTE.

(Bailables): *Souvenir*, rigodón, Strolb; *Preciosa*, polka, Dufís; *Retour*, rigodón, Arban; *My Queen*, walses, Coote, y *Cristina*, rigodón, Métra.

Se dará principio el concierto á las seis y media en punto.

Hoy, por la mañana, de once á una, tocará la banda municipal las siguientes piezas de música:—A *Lisboa*, paso doble, T. Bretón; duo de tiple y tenor de *La Favorita*, Donizetti; *Marcha Turca*, Mozart; *Isidra*, mazurka, Cortina.

Por la tarde, de cinco á siete, ejecutará seis escogidas piezas en el Sardinero.

Y por la noche, de nueve á once, en la plazuela de la Libertad: *Viva Triana*, paso doble, R. Roig; *Le Cheval de bronze*, sinfonía, Auber; bailable de la ópera *Feramos*, Rubinstein; varios temas de *La Africana*, Meyerbeer; *La Berceuse*, walses, Waldteufel; y *Ticket*, polka, Satias.

El señor Alcalde ha dictado en un bando las siguientes reglas para el buen orden en el uso de los baños de mar en los puntos de la costa hasta Cabo Menor.

1.ª Los sitios designados en la costa de la bahía para bañarse las personas de uno y otro sexo son: Para hombres, desde el espigón ó escollera construido por el Ayuntamiento, más allá de la Dársena de Molnedo ó Puerto Chico, hasta la parte Oeste del castillo de San Martín. Para mujeres, desde el arenal del Este de dicho castillo, hasta el de la Magdalena inclusive. El frente acotado mediante concesión en la parte de la costa referida, será respetado, sin que puedan introducirse en él personas que no hagan uso de las casetas del Establecimiento.

2.ª Las playas del Sardinero para baños

que con entusiasmo, si se dignase admitirme en esta ocasión por su caballero.

Mariana aceptó con una alegría que no supo disimular, y el duque prosiguió:

—Pero si me aceptais por vuestro caballero, debo á lo menos llevar vuestra librea, y alargó la mano para tomar la rosa que ella estaba oliendo. Mariana titubeó un momento, se puso encarnada, y al fin se la entregó.

—Aquí tenéis, querido tío, dijo Emilia rebotando su semblante salud y alegría, aquí tenéis lo que habéis pedido, y presentándole un vaso lleno de una bebida, añadió: yo mismo la he hecho, y creo que estará buena.

—¡Oh! mi querida lady Pendennys, respondió el viejo caballero levantándose políticamente, te tomas demasiado trabajo por un viejo soltero como yo.

—Los solteros viejos son muchas veces más apreciables que los jóvenes, dijo jovialmente el conde que estaba entrando: aquí

tenéis á Mr. Peter Johnson, ¿quién sabe si vos hará bailar en su boda?

—Milord y Milady, y respetable amo mío, dijo formalmente Peter haciendo su corteía, ya he pasado de la edad de pensar en todas, porque para San Juan Evangelista cumplo setenta y tres años.

—¿Qué haréis, pues, de vuestras trescientas libras de renta, dijo risueña Emilia, si no se las dejáis á alguna buena mujer, que con vos pase cómodamente el invierno de su vida!

—Milady, dijo el mayordomo ruborizándose, ya he pensado en disponer, si vuestra señoría me lo consiente.

—Tendré mucho gusto en saber vuestro proyecto, dijo la condesa conociendo que deseaba proseguir.

—Milady, si mi señor amo y milord lo llaman á bien, quisiera añadir una última cláusula al testamento de mi amo, para disponer de ellas.

—¡Al testamento de vuestro amo! dijo

sorte de un hombre piadoso y digno, que la ama como lo merece.

—Ya lo creo, dijo mistress Wilson, siguiendo con la vista los coches que se alejaban, y creo también que Pendennys nunca tendrá que dudar del cariño de Emilia.

—Tenéis razón, querida señora, dijo el doctor tomándole afectuosamente la mano, y soy enteramente de vuestra opinión:

«Que la PRECAUCIÓN en todas las circunstancias de la vida vale siempre más que las eventualidades inciertas de los remedios».

VENTAS. Se hacen de buenas fincas de recreo propias para la estacion en el Sardinero, Astillero, Bo6, Guarnizo, Peña-Castillo, Bezana, San Román, Cueto y otros puntos.

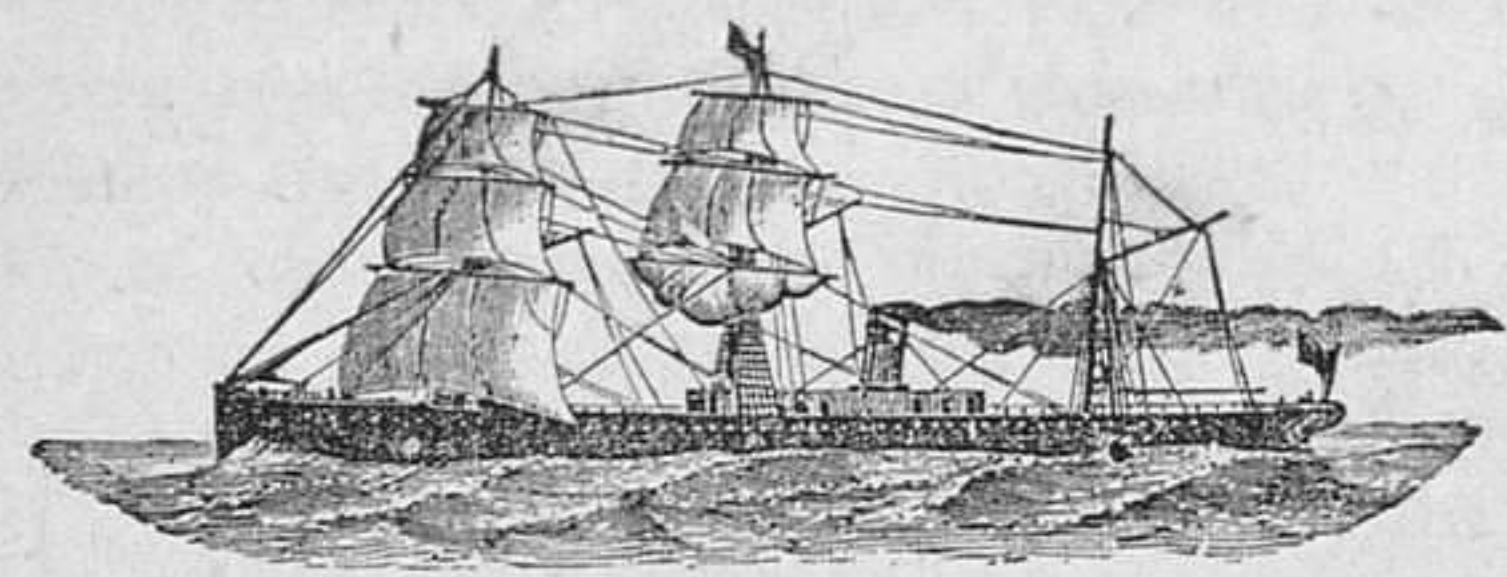
CASAS. En Santander del precio que se quieran. Pisos sueltos, bodegas y bohardillas, desde 3.000 reales á 5.000 duros.—Magníficos solares en la plaza de Santa Lucia, Bonifaz, Lope de Vega, Maliaño, Segunda Alameda, Miranda, Paseo de la Concepción, Sardinero (1.ª y 2.ª playa), San Martín y otros puntos.

Magníficos terrenos para emplazar fincas de recreo, varias fincas físticas end Peña-Castillo, San Román, Cueto, lugar del Monte, Muriedas y otros puntos.

Dos magníficas fincas de recreo y productivas cerca de Torrelavega, y una gran casa con jardín, céntrica, en Santander.

Otra en San Román, cerrada sobre sí, con unos 400 carros de cabia y con un grandioso y magnífico pinar.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



VAPORES CORREOS FRANCESES.

Viajes rápidos directos á la Habana y Veracruz.

El vapor de 8.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

WASHINGTON,

CAPITAN SERVAN,

Saldrá de Santander el 22 de Julio

directamente para la Habana y Veracruz.

El vapor de 4.800 toneladas y 3.700 caballos de fuerza

LABRADOR,

CAPITAN PÉRIER D'HAUTERIVE,

Saldrá de Santander el 27 de Julio

para Colón (sin trasbordo), con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, la Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla y con correspondencia en Colón (Panamá) para todos los puertos del Pacífico.

El vapor

VILLE DE MARSEILLE,

Saldrá de Santander del 13 al 15 de Julio

para Burdeos y el Havre

admitiendo carga y pasajeros para estos puertos y con conocimiento directo para Nueva-Yor con trasbordo en el HAVRE.

El vapor

SAINT GERMAIN,

Saldrá de Santander del 29 al 30 de Julio

para Saint Nazaire.

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la Habana, 25 pesos; para Veracruz, 35 id. Se da excelente trato y se habla español.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billete de ida y vuelta tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes. Los señores embarcadores y pasajeros tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15, á fin de que esta Agencia pueda pedir el hueco á la Dirección á Paris.

Advertisement for ROC'OLMEF & Co. featuring English and French goods, complete suits, and trousers. Located in Santander, Calle de San Francisco, num. 11.

La acreditada casa de ROC'OLMEF & Co., establecida en Londres en 1810, desea siempre de que el arte de sastrería se sostenga á la altura á que la fantasía y el gusto modernos le han elevado, y cuidadora de que tan importante ramo de la industria no quede reducido á un simple negocio de comercio con que nada tenga que ver el arte, ha creído conveniente dar mayor publicidad á aquel pensamiento y un creciente desarrollo á sus trabajos, estableciendo sucursales en diferentes poblaciones de Francia y España.

Advertisement for BIANCA V. DI ANQUADO featuring a variety of goods including ribbons, fabrics, and stationery.

Géneros de punto de algodón, hilo y seda.—Lencería. Especialidad en canastillos para bodas.—Novedades en géneros para verano. CALLE DE LA BLANCA, NUMERO 17.

LA PROTECTORA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. SOCIEDAD BENÉFICA.

OFICINAS, PUENTE, NUM. 6.

Director, don A. Romero.

Se venden DOS VACAS de pura raza en Cajo, barrio de San Antonio.

HULES INGLESES

de la mejor calidad, para pisos.

Los hay de una sola pieza, para habitaciones de todas dimensiones.

CAPA MORAL Y C.

SAN FRANCISCO, 3.

PEREZ, MOLINO Y C. A. SUCESORES DE BERNARDO R. SARO.

DROGUERIA MEDICINAL E INDUSTRIAL.

Tableros, números 3 y 5, SANTANDER.

Casa fundada en el año 1830.

Ladrillos refractarios.

Se venden de calidad extra de 12 X 21 X 64 centímetros á precios reducidos en los talleres de San Martín, de D. Eduardo L. Dóriga, Santander.

FUNDICIÓN Y TALLERES DE CONSTRUCCIÓN de EDUARDO L. DÓRIGA.

SANTANDER.

Ahianza de Santander.

COMPANIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, A PRIMA FIJA.

CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS.

Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887

Para otros informes, dirigirse á la Agencia, Muelle, núm. 1, escritorio de D. Antonio V. Basterrochea.

Los callos,



las verrugas y endurecimientos del pie se suprimen en muy poco tiempo con la muy conocida y afamada preparación del Sr. Radlauer en

Poses: con solo estenderla en la parte interesada con un pincel desaparecen sin sentirse ningún dolor. Precio del frasco con su carton y pincel, así como la instrucción para su uso, una Peseta.

Premiado con las mas altas recompensas. Tres medallas de oro. Depósito en las principales farmacias.

VENTA AL POR MAYOR, Sr. D. Manuel Mata, 22, Compañía, 22, Santander.

F. FONS.

9.—RIBERA.—9.

Artículos de escritorio.—Gran surtido en papeles nacionales y extranjeros.—Variedad en sobres de todas clases.—Tintas para escribir y copiar de las marcas más acreditadas.—Lápices.—Gran variedad en plumas.—Cartas de bolsillo.—Fornituras de escritorio y otros artículos.

Un gran prado de 100 carros pasto en el paseo del Alta. Otro de más de 300 en el vecino lugar de Monte. Tres magníficas casas que producen 4.000 pesetas, de nueva construcción y en sitio inmejorable, en 11.000 duros. Tres grandiosos almacenes en Maliaño. Se colocan capitales con buenas garantías. Hay dinero para buenas hipotecas en Santander. COLOCACIONES. Se proporcionan sirvientes de ambos sexos. —Nodrizas, Dependientes de comercio y cuanto se desee respecto á este ramo. Se despachan en plazo breve y con la mayor economía cuantos asuntos se le encarguen, garantizando la mayor reserva. Se traspasa en punto céntrico un establecimiento de mercería y pasamanería muy acreditado. Horas de oficina, de nueve á doce y de tres á seis.

LA CRUZ BLANCA.

FÁBRICA DE CERVEZAS DE EXPORTACIÓN, BEBIDAS GASEOSAS Y HIELO ARTIFICIAL, calle de San Fernando, núm. 8, (Alameda Segunda), SANTANDER.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA, PREMIADA CON CUATRO MEDALLAS DE ORO EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES DE BURDEOS 1882.—AMSTERDAN 1883.—AMBERES 1885.—PARIS 1887.

CASA FUNDADA EN 1843.—RECONSTITUIDA EN 1878.

Marcas de cervezas depositadas: Cerveza Imperial.—Doble Bock Morena.—Cerveza de Mesa.

FÁBRICA DE CERVEZA FUERTE MAS ANTIGUA DE SANTANDER.

La Cruz Blanca elabora ella misma el malte de cebada, para la fabricación de sus cervezas. La Cruz Blanca exporta sus cervezas á toda España y Ultramar.

Las cervezas de La Cruz Blanca poseen vagonetas especiales para el transporte de sus cervezas.

Las cervezas de La Cruz Blanca no contienen absolutamente ninguna clase de alcohol agredado, ni ácido salicílico, ni otra sustancia química de ningún género.

Las cervezas de La Cruz Blanca no están filtradas por ningún procedimiento mecánico, ni químico, y su clarificación se opera natural y espontáneamente.

Las cervezas de La Cruz Blanca han sido analizadas por el Sr. Químico municipal D. José María Cagigal, cuyos certificados están á disposición del público.

Las cervezas de La Cruz Blanca se encuentran en todos los primeros establecimientos de España.

Las cervezas de La Cruz Blanca soportan los climas tropicales, conservándose perfectamente. Las cervezas de La Cruz Blanca están envasadas en botellas de 75 y 40 centilitros.

SECCION DE GASEOSAS PRIMERA Y MAS ANTIGUA FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS Y AGUA SELTZ DE SANTANDER. FUNDADA EN 1843.

GASEOSAS DE LIMÓN, NARANJA, GOG AMERICANO Y OTROS JARABES.

ESPECIALIDAD: ZARZAPARRILLA ESTRELLADA, garantizada su preparación de azúcar de caña, sin adición de glucosas de ninguna clase.

LIMONADA INGLESA (PATENT) EN BOTELLA ESPECIAL CON TAPON DE BOLA DE CRISTAL.

AGUA DE SELTZ

fabricada con AGUA DE LA MOLINA filtrada por procedimiento especial (novísimo) y gas ácido carbónico purificado.

SIFONES MODERADORES, ULTIMO INVENTO DE UN CONTENIDO DE 1¼ LITRO A 15 CÉNTS. IMPORTANTE.

Estos sifones son los primeros, cuyas partes metálicas están hechas de estaño puro, sin mezcla de plomo, por cuyo motivo pueden usarse con toda confianza las personas de salud delicada.

CERTIFICADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS. Apesar del subido costo de estos sifones y con objeto de facilitar su uso á las clases menos acomodadas, el depósito por el envase fijado en solo cuatro pesetas.

Para comodidad del público se establecen los siguientes DEPOSITOS DE AGUA DE SELTZ

Á 15 CÉNTIMOS SIFON.

D. Gumersindo Terán, tienda de comestibles, Mendez Nuñez, 2.—D. Evaristo Balbás, tienda La Cotruca, Compañía, 80.—D. Pedro San Martín, tienda de comestibles, Santa Clara, (esquina Rualasal).—D. Alejandro Marina, Ultramarinos, Pescadería.—D. Cándido Herrán, Ultramarinos Marina, 1.—D. Torcuato Valenzuela, Ultramarinos, Puerta la Sierra.—D. Manuel Suarez, tienda de comestibles, Lope de Vega, 1.—D. Manuel Ruiz, tienda, Espartero, 19.—D. Gonzalo Mora, tienda, Magallanes, 2.—D. Félix Pérez, tienda de comestibles, Carbajal, 11.—D. Ramón González, tienda La Montañesa, Correo, 8.—D. Raimundo Rite, Ultramarinos, Esperanza, 1.—D. Modesto José Martínez, tienda El Golpe, Concordia.—D. Manuel Suarez Inclán, La California, Rivera.—La Rosita, Ultramarinos, Atarazanas.—D. Felipe Llano Ultramarinos, Ruamayor, 42.—D. Enrique L. Barredo, Almacén, Velasco, 13.—y Café Suizo.

Advertisement for TENIA (Lombriz solitaria ó TENIA) showing a box of capsules and text describing the medicine.

Lombriz solitaria ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general, y que en un mismo individuo pueden existir, no una sino varias tenias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del señor Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí que arrojó once tenias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las Capsulas Tenifugas de Moreno Miquel, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas el enfermo se vé libre de la tenia sin haber experimentado la menor molestia. Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido; dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojerosos y brillantes; sueño intranquilo; constipados frecuentes; aliento fétido y rechimiento de dientes; nárices con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo; tos seca y espasmódica; náuseas; vómitos y dificultad de pronunciar las palabras; ruido en los oídos bastante frecuente; palpitaciones de corazón; convulsiones; vientre duro é hinchado; ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y tenias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido, sin que previamente se arroje algún anillo ó trozo más ó menos largo de ellas. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las Píldoras Exploradoras Tenifugas de Moreno Miquel con las cuales, si existe la tenia, se arroja casi siempre alguna pequeña porción, cualquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos, el uso de estas píldoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual substituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, y que tan propensos son, sobre todo los niños, recomendamos las Grageas Vermifugas de Moreno Miquel, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 15 pesetas frasco; píldoras exploradoras, 1 id. caja; grageas vermifugas, 1,25 id. id.

Por mayor.—Madrid: Moreno Miquel, Arrenal, 2; Alcaráz y García, Tetuan, 51.—Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas.—Habana: D. José Sarrá.—Manila: D. Tomás Torre Perona, Botica de San Gabriel.—Se encuentran tambien en todas las principales Farmacias de España y extranjero.—Prospectos gratis.